



RETIRO, 22 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° 2.424
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "GASTON SOTO INOSTROZA.", RUT N° 10.489.403-8
- 4.- La necesidad de realizar la contratación de 1 camión tolva con capacidad de carga de 6 M3 para traslado de material pétreo a diferentes puntos de la comuna.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

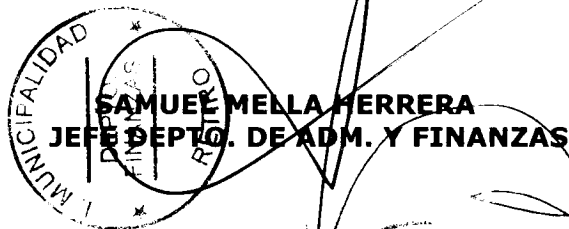
- Que;** Es necesario realizar la contratación de 1 camión de acuerdo a lo estipulado en visto N°4
- Que;** Se encuentran en proceso de reparación 2 camiones utilizados para el traslado de material pétreo a sectores rurales de la comuna.
- Que;** El proveedor cuenta con el servicio cotizado y entrega el servicio requerido de forma inmediata.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "GASTON SOTO INOSTROZA.", RUT N° 10.489.403-8 por concepto de arriendo de camión tolva con capacidad de carga de 6 M3 por 14 días para traslado de material pétreo a diferentes sectores de la comuna de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 1.260.000 (Un Millón Doscientos Sesenta Mil Pesos).
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-002 (área de gestión 2) "REPARACION MEJORAMIENTO Y HABILITACION CAMINOS" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RRP/GBT/SMH/RLG/rig.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 5.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- 7.- Control Interno (1)
- 8.- Archivo Secplan (1)